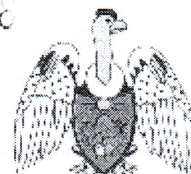




000048

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Febrero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Febrero de 2015, el Oficio N° 022-2015-GRLL-GGR/GS-RED STGO. CHUCO/D.E., de la Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Santiago de Chuco, solicitando apoyo para el mejor funcionamiento de la infraestructura del Plan de Contingencia – Hospital César Vallejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, se hace necesario efectuar el mantenimiento de pistas y señalización de calles para el tránsito vehicular en la zona donde se encuentra ubicado el Plan de Contingencia del Hospital César Vallejo de esta ciudad, en atención al pedido formulado por la la Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Santiago de Chuco;

Sometido a debate y a la respectiva votación, el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el mantenimiento de pistas o pavimento de las calles aledañas a la infraestructura del Plan de Contingencia del Hospital César Vallejo de la ciudad de Santiago de Chuco.

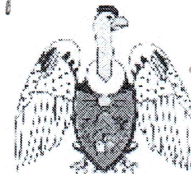
ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTUAR la señalización de las calles para que el tránsito vehicular sea en un solo sentido y establecer los desvíos apropiados, para lo cual se realizará la inspección técnica por parte del personal de la División de Transportes.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y División de Comercialización, para verificar si el Servicentro “Daniel” y el establecimiento de distribución de gas propano doméstico ubicado en la calle Dados Eternos (frente al nosocomio) cuentan con todas las medidas de seguridad y con sus respectivas las licencias de funcionamiento.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2015-MPSCH

Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** la colocación de una rejilla en el canal de agua de lluvia que está situado frente a la infraestructura del Plan de Contingencia.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Victor Primitivo Lujan Chero
ALCALDE



Recibi 03-03-15
8:31am



Recibido 03-03-15
8:42 am